



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA PRODUCTORA CHILWE STUDIO SPA

DECRETO ALCALDICIO N°1.916.-

DALCAHUE, 30 de julio del 2026.-

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en especial, las facultades relacionadas establecidas en los artículos 3° letra f) y 4° letra b), ambas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre de 2025; La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio y el convenio de fecha 01 de julio 2027 con la empresa **Chilwe Studio SPA**;

DECRETO:

APRÚEBESE en todos sus términos el Convenio de colaboración con el proposito de establecer una alianza de colaboracion y producción oientada al desarrollo de la tercera edición de "**Chiloé Fashion Green**" a realizarse el sabado 23 de enero del 2027, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N°69.230.300-8, representada por su alcaldesa **Alejandra Villegas Huichamán** y la **Productora Chilwe Studio SpA**, R.U.T. N°77.593.656-8.

ANÓTESE, COMINÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS, ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



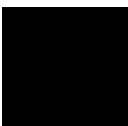
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



MSV



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



**CHILOÉ
FASHION
GREEN**

**CHILWE
STUDIO**
IDEA • GESTIONA • COMUNICA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y CHILWE STUDIO SpA

En la comuna de Dalcahue, a 01 de julio de 2026, se celebra el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT 69.230.300-8, con dirección en Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue, representada por su Alcaldesa Señora María Alejandra Villegas Huichamán y la Productora Chilwe Studio SpA, RUT: 77.593.656-8, con dirección en Galvarino Riveros 1115, comuna de Castro, representada por Hil Yesenia Hernández Escobar, con el propósito de establecer una alianza de colaboración y producción orientada al desarrollo de la tercera edición de "Chiloé Fashion Green", a realizarse el sábado 23 de enero 2027 en la ciudad de Dalcahue, evento abierto a todo público.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue expresa su voluntad de trabajar en conjunto, facilitando vínculos, personal, instalaciones, y acciones para el correcto desarrollo y producción del evento junto a la Productora Chilwe Studio, a través de la Dirección de Desarrollo comunitario.

Ambas instituciones acuerdan mantener un canal de comunicación permanente que permita coordinar acciones, compartir información y evaluar avances de esta colaboración. Esta alianza se funda en una visión compartida de desarrollo, entendiendo que "Chiloé Fashion Green" promueve la economía circular, los oficios artesanales con una visión innovadora, difunde el patrimonio humano, cultural y turístico nacional e internacionalmente, en un evento de alto estándar y calidad.

El presente acuerdo de colaboración no representa bajo ninguna circunstancia, onerosidad o contraprestación en dinero por la colaboración que ambas entidades firmantes se otorguen.

Firman el presente acuerdo, dejando constancia de su plena conformidad.


HIL YESENIA HERNANDEZ ESCOBAR
DIRECTORA
CHILOE FASHION GREEN




MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE